

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

COMISION DE
GANADERIA, AGRICULTURA
Y PESCA

DISTRIBUIDO Nº 414 DE 1995

SIN CORREGIR
POR LOS ORADORES

SETIEMBRE DE 1995

FRIGORIFICO CARRASCO

S i t u a c i ó n

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 14 de setiembre de 1995

A S I S T E N C I A

Preside	:	**Senador Carlos Julio Pereyra**
Miembros	:	**Senadores José Andújar, Danilo Astori, Jorge Batlle, Reinaldo Gargano, Nicolás Storace y Orlando Virgili**
Invitados especiales	:	**Representantes de la Directiva del Frigorífico Carrasco S.A., contador Miguel Olave, Rodolfo Piedra y Jorge Marquisa**
Secretaria	:	**Lydia El Helou**
Ayudante de Comisión	:	**Alberto Martínez Payssé**

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la sesión.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca recibe a una delegación de la Directiva del Frigorífico Matadero Carrasco Sociedad Anónima. Les damos la bienvenida y les cedemos el uso de la palabra. En la sesión pasada recibimos a los trabajadores, que hicieron algunos planteos referentes a la situación de la empresa, y en el día de hoy deseábamos conversar sobre posibles soluciones, algunas de las cuales quedaron esbozadas y otras que podrían surgir. Se trata de dar continuidad a una fuente de trabajo muy importante que interesa al país, tanto en el aspecto social como desde el punto de vista económico.

SEÑOR PIEDRA.- Queremos agradecer a los miembros de la Comisión la invitación cursada. Conocemos el tema por el que fuimos citados, porque hemos leído la versión taquigráfica que nos fue facilitada. Con respecto a lo que manifestaron los señores obreros en la última sesión de la Comisión --salvo algunos matices, sobre todo, acerca del pasado-- en lo que tiene que ver con el futuro, debemos indicar que estamos de acuerdo; hemos conversado e, inclusive, hemos confeccionado un documento marco que se suscribió en el día de ayer, a fin de comenzar a trabajar juntos para tratar de llegar a buen término y recomenzar el trabajo.

Si me permiten, deseo hacer entrega a la Mesa de dicho documento y, a continuación, daré lectura a algunos pasajes que allí figuran.

En primer lugar, quiero aclarar que este documento, concretamente, lleva como título "Propuesta para Reactivación de Frigorífico Carrasco". En el punto I, "Objetivo", se señala lo siguiente: "El objetivo de la propuesta es establecer líneas de trabajo posibles para la reactivación de Frigorífico Carrasco S. A., y que contribuyan a la consolidación de la empresa y a la superación de la actual crisis".

En el punto II, "Antecedentes", se hace referencia a la presentación a concordato judicial, situación que, según creo, está en conocimiento de los señores Senadores. En este documento, se indica que los acreedores quirografarios

ascienden a U$S 2:286.448,38; los hipotecarios y prendarios --sobre todo, el Banco de la República-- totalizan U$S 19:353.926,05, de los cuales hay U$S 14:000.000 consolidados con bonos-cupón cero; y los acreedores con privilegio, U$S 353.745,65. En la medida de los vencimientos, se está pagando a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social.

El punto III tiene que ver con el diagnóstico general de la empresa y el IV se refiere al escenario esperado para los próximos meses, que creo es lo que interesa en el futuro. Por su parte, el punto V se denomina "Justificación del planteo" y, el VI, "Condiciones que garantizan el logro de utilidades operativas".

Antes que nada, deseo aclarar que tanto el personal como nosotros estamos de acuerdo en que debemos superar este período de crisis y que este documento que estamos presentando tendría vigencia por un año, sin perjuicio de que, de acuerdo a cómo funcione, podrá o no prolongarse. En principio, acordamos que fuera sólo un año para ver cómo se desenvuelve.

En el punto IV, "Escenario esperado para los próximos meses", se indica lo siguiente: "Se espera un mejoramiento de la rentabilidad del sector en el corto plazo derivado de:

a) un ajuste a la baja del ganado en pie por efecto de la situación interna de Brasil y de la mayor oferta de carne que el sector pecuario pondrá a disposición de la industria;

b) el acceso a partir de noviembre de 1995 al mercado no aftósico;

c) la disminución de los stocks de intervención de la Unión Europea, lo que permite esperar una mejora de los precios internacionales y la eliminación de la competencia de las carnes europeas en terceros mercados que podrán volver a ser clientes del Uruguay".

El punto V, "Justificación del planteo", se establece lo siguiente: "Considerando lo anteriormente expuesto es absolutamente imprescindible adoptar medidas que permitan la

reactivación de la planta.

No se considera posible proceder a la reactivación del Frigorífico en base a un crédito para capital de trabajo del BROU sin una contrapartida de un ajuste estructural y de nuevos aportes.

Sólo se considera posible obtener los apoyos necesarios para una reactivación si la empresa está en condiciones de ofrecer garantías de que logrará utilidades operativas y que a su vez podrá cumplir con una contrapartida de aportes propios al capital de trabajo".

En el punto VI, "Condiciones que garantizarán el logro de utilidades operativas", se señala: "Consideramos que las previsiones favorables en cuanto al mejoramiento de la rentabilidad del sector señalados en el 'Escenario esperado para los próximos meses', y las modificaciones en la estructura de la empresa que a continuación proponemos, son condiciones suficientes para garantizar el logro de utilidades operativas.

Además, entendemos que ellas constituyen señales claras de que su dirección será confiable para todas las partes y muy especialmente para quien deberá apoyar financieramente el proceso de reactivación.

Consideramos imprescindible que las modificaciones estructurales cuenten con un acuerdo de accionistas de que el Directorio actual no será modificado y de que el mismo dará su conformidad a las propuestas asegurando su mantenimiento durante el período de un año en el que estarán vigentes.

Asimismo, es necesario señalar que la estructura de empresa propuesta está abierta a las modificaciones que pueda sugerir quien apoyará el proceso de reactivación e incluso a su participación directa en los órganos de dirección propuestos.

La estructura de empresa que proponemos y la dirección de la misma se basará en las siguientes medidas:

- creación de una Cooperativa de Trabajo;

- modificaciones en los órganos de dirección;

- contratos y convenios básicos que regularán la nueva estructura".

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que lo más importante es saber si este documento ha sido firmado por las partes, si hay acuerdo y si existe algún otro aspecto relevante a resaltar.

SEÑOR PIEDRA.- Deseo indicar que el documento marco que hemos repartido fue firmado en el día de ayer por las tres partes, es decir, por la empresa, por la Federación Obrera de la Industria de la Carne y Afines y por el Sindicato de Trabajadores del Frigorífico Carrasco.

Creo que todo lo demás es muy similar a lo que expresaron los obreros, con muy pequeñas variantes. Básicamente, la empresa, en la actualidad, consta de un Directorio de tres miembros, de acuerdo a un ajuste realizado hace cuatro meses. Por tanto, esto se mantendría igual. Además, en este momento, hay un Comité Ejecutivo de Gestión compuesto por dos Directores y dos Gerentes que son los actuales usufructuarios de casi el 40% del capital accionario. De acuerdo con esta propuesta se incorporaría un representante del Sindicato para ejercer un contralor en la dirección de todos los negocios.

También se prevé la creación de un Comité de Coordinación, es decir, un órgano paritario, en el que estarían representados un Director, dos Gerentes y tres representantes del Sindicato Obrero y Administrativo. Dicho Comité cumpliría la función de coordinación entre las cooperativas que se van a formar y los órganos de la empresa, o sea, la Dirección y la Gerencia.

SEÑOR VIRGILI.- Deseo expresar mi satisfacción por el acuerdo de partes que se ha logrado, luego del cual el frigorífico seguramente continuará trabajando.

Si bien es algo que no nos atañe, pero hemos visto que

los costos se iban a reducir porque antes se pagaba U$S 65 por novillo y ahora, se rebajan a U$S 50. Creemos que esto va a servir para que mejore la actuación económica del frigorífico y para que todo siga en paz. Esta Comisión pretende buscar soluciones; por ello hemos querido que ustedes vinieran a hablar y, felizmente, se ha logrado un acuerdo de partes.

Personalmente, les deseo todo el éxito posible en vuestra gestión.

SEÑOR OLAVE.- Quisiera destacar algún aspecto de la nueva organización.

El frigorífico ha tenido muchos problemas, porque ha acompañado una situación que sufrió toda la industria. Sin embargo, pensamos que esta solución novedosa planteada por el sector de los trabajadores puede ayudar a sacar la empresa adelante, en la medida en que la solución cuente con el apoyo suficiente. En definitiva, si bien la empresa y los trabajadores están dispuestos a modificar la estructura de dirección del frigorífico, se crean una serie de órganos en los que participa el factor trabajo y una cooperativa que se supone va a ordenar y servir para mejorar la eficiencia.

Hay un aspecto muy importante a destacar en el sentido de que esa cooperativa va a aportar capital de trabajo al frigorífico. Evidentemente, la empresa tiene sus líneas de crédito totalmente agotadas frente al Banco de la República y los accionistas y la dirección del frigorífico no están en condiciones de aportar las nuevas garantías que éste les exige. Por lo tanto, ya que el Banco de la República ofrece una contrapartida, debemos tener en cuenta que en este momento lo novedoso de la idea --y queremos que quede claro en el sector político-- es que hay un aporte de capital que va a surgir de una disminución de los salarios, lo que quedará como un préstamo de la cooperativa a la empresa, en las mismas condiciones en que el Banco deberá ampliar sus créditos. Evidentemente, para que esto salga adelante el frigorífico necesita de un préstamo adicional del Banco de la República. Por lo tanto, si no existe un apoyo, no vamos a poder salir adelante.

Asimismo, de la versión taquigráfica que hemos leído surgen una serie de preguntas o comentarios sobre la industria, que estamos dispuestos a considerar.

SEÑOR GARGANO.- Comparto con el señor Senador Virgili la satisfacción de que se haya llegado a un acuerdo entre las partes. Simplemente, para que quede constancia en la versión taquigráfica, deseo ratificar lo que ha expresado el señor Olave en el sentido de que este es un esfuerzo significativo de los trabajadores que, con el aporte de los ingresos que les correspondería percibir, contribuirán a incrementar, en el período de emergencia, la rentabilidad de la industria a efectos de que ésta pueda cumplir con los compromisos que tiene pendientes y recuperar su capacidad de funcionamiento anterior. Este es el objetivo del acuerdo. Por otro lado, deseo dejar constancia --y supongo que esto estará en el documento que nos han distribuido-- de que la relación laboral, que tendrá una situación especial durante este período de un año, se mantiene a fin de recuperar su vigencia luego de cumplida la etapa de emergencia. Ello significa que los derechos laborales y las seguridades de empleo se recuperarán una vez superado el período de emergencia.

Con respecto a las expresiones del señor Olave acerca de la decisión que deberá tomar el Banco de la República, debo manifestar que es materia exclusiva de esa institución y que está más allá de nuestras competencias decidir a ese respecto. De todas formas, seguramente existirá acuerdo de nuestra parte --hemos escuchado atentamente a ambas partes-- en el sentido de solicitar que se considere esta nueva situación que permite superar una realidad de emergencia, garantizar una fuente de trabajo y recuperar el funcionamiento de una industria importante para el país.

Quería dejar esta constancia porque, sin duda, hasta aquí podemos colaborar los miembros de la Comisión.

SEÑOR MARQUISA.- Quisiera destacar que esta es una segunda etapa que se viene cumpliendo en la empresa luego de las dificultades por las que ha atravesado la industria en general y la nuestra en particular. Es por todos conocido el problema que se nos ha creado --dicho por los propios trabajadores en más de una oportunidad-- como consecuencia

de economías regionales que nuestra empresa no estaba en condiciones de superar. No quiero hacer referencia a los colegas y, por lo tanto, aludí expresamente a nuestro frigorífico.

Repito que este no es el primer paso que dan los funcionarios de la empresa buscando obtener la menor pérdida posible y créditos adicionales del Banco de la República, que en este momento exige garantías reales. En ese sentido, la totalidad del grupo de gerentes y asesores de la empresa dieron un primer paso contribuyendo con una parte de su salario para usufructuar un porcentaje accionario de la empresa por el término de dos años. Esto permitió que el restante grupo de accionistas depositara garantías en el Banco de la República a efectos de obtener un crédito complementario que nos permitiese cumplir con la cuota Hilton, tan valiosa para el país y para cualquiera de las empresas frigoríficas. Eso se pudo cumplir y, por tanto, la empresa retomó su valor de mercado, más allá de sus pérdidas patrimoniales, porque no ha perdido parte de la cuota Hilton que tiene asignada. Eso es, fue y sigue siendo un esfuerzo de los señores asesores y gerentes. Quiero destacarlo porque, como ya he dicho, este es un segundo paso dado por los trabajadores, que la empresa ha visto con mucho agrado, y sobre el cual depositamos grandes esperanzas.

De todas maneras, naturalmente, con esperanzas pero sin capital de giro, la empresa no va a poder trabajar. Deseamos que la ecuación económica mejore y, en ese sentido, hay elementos que lo indican más allá de lo que pueda suceder con la exportación de ganado en pie, que no es un tema que está en discusión por parte nuestra. Naturalmente que para ello es necesario el aporte de los trabajadores, y por éstos debemos entender no sólo a quienes nos precedieron, sino al grupo gerencial y a la Dirección, que van a sacrificar sus salarios para capitalizar o mejorar su deteriorado capital de giro. Como es lógico, nuestras posibilidades como trabajadores no son suficientes; aclaro que, a pesar de ser Directores de la empresa, igualmente somos trabajadores. En caso de que los señores Senadores se planteen una interrogante, ésta sería qué pueden hacer por nosotros.

Pensamos que la única solución a esta situación está en

el poder político, en encontrar un apoyo por parte del Banco de la República. Si no se obtiene dicho apoyo mediante una toma de conciencia en cuanto a que es necesario mantener las fuentes de trabajo y si no se entiende en toda su dimensión el esfuerzo que estamos haciendo los trabajadores, no vamos a poder llevar adelante la empresa. De manera que lo que estamos precisando del poder político es la obtención de un apoyo del Banco de la República, sin el cual la empresa no podrá continuar con sus funciones.

Francamente, tenía necesidad de manifestar que precisamos de todo el poder político --porque se trata de un tema político-- para poder cumplir con las metas y el objetivo que nos hemos trazado junto con los demás trabajadores, que figura en este documento firmado por la Dirección.

SEÑOR BATLLE.- Quería informarme acerca de cuál es la situación jurídica del concordato.

SEÑOR PIEDRA.- La empresa presentó el día 7 de agosto una solicitud de concordato y moratoria provisional, que le fue otorgada, si mal no recuerdo, a las cuarenta y ocho horas y se nombraron, por parte del Juez actuante, dos acreedores informantes, fijándose la junta de acreedores para el 16 de noviembre. Si bien hemos estado en contacto con los acreedores, aún no hemos entrado a negociar puesto que todavía no tenemos claro cuáles son las posibilidades, una de las cuales es la que hoy expusimos. Esperemos que antes de esa fecha lleguemos a un acuerdo con los acreedores quirografarios para poder superar ese trance.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que sería importante conocer el momento en que harán las gestiones ante el Banco de la República a los efectos de mantener una conversación y de que la Comisión pueda intervenir en este asunto.

SEÑOR PIEDRA.- Ya hemos mantenido algunas charlas con SIFRICA, el sindicato del Frigorífico Carrasco, y hemos firmado este documento marco en el día de ayer. Ahora estamos conversando con los señores Senadores que tuvieron la gentileza de invitarnos y mañana pediremos una audiencia con el Banco de la República para plantearle esta realidad, que

es nuestra prioridad, para ver qué posibilidades existen de encontrar una solución. Tenemos que entender que este es un documento marco y que todavía nos queda mucho por hacer en el área de retribución, costos y formación de la cooperativa. Suponemos que esta tarea no nos llevará mucho tiempo, pero queremos ver qué posibilidad hay de llegar a buen puerto, sin perjuicio de seguir con estos pasos y poder hablar con los acreedores, que esperamos sea antes del 16 de noviembre. De esta manera, tendremos un panorama claro antes de que se reúna la junta.

SEÑOR BATLLE.- De acuerdo con este documento, se propone la creación de una cooperativa de trabajo, que sería la arrendataria de la planta industrial y tendría a su cargo su explotación. ¿Esto significa que la que solicitaría el crédito ante el Banco de la República sería la cooperativa?

SEÑOR PIEDRA.- No, la que lo pediría sería la empresa. La cooperativa está integrada por todos los trabajadores a partir de los jefes y sus subalternos.

SEÑOR BATLLE.- Como la empresa está en concordato, la masa de acreedores debería autorizar el arrendamiento.

SEÑOR PIEDRA.- En este caso tendría que ser el Banco de la República porque la planta se halla prendada por esa institución.

SEÑOR BATLLE.- El Banco de la República es el acreedor hipotecario de los bienes inmuebles y tendrá prenda industrial sobre los bienes muebles afectados a la actividad, como maquinarias y equipos. Pero además hay una garantía hipotecaria o prendaria --no lo sé exactamente-- del Banco de Seguros del Estado sobre otros bienes. El hecho de que el Banco de la República tenga una garantía hipotecaria no inhibe a ninguna empresa de poder arrendar su local. Entonces, si la operación se va a hacer a través de una cooperativa, ella es la que tiene que solicitar el crédito, porque la empresa arrendataria --en este caso, el Frigorífico Carrasco-- no será la que va a operar, sino que lo hará la cooperativa por el plazo de un año. ¿No es así?

Tengo una duda acerca de si los acreedores

quirografarios, fundamentalmente, que participan de este concordato y tienen una reunión el 16 de noviembre para aceptar condiciones que aquí no se han establecido, no tendrán que aceptar también la existencia de esta cooperativa que arriende, puesto que ellos también tendrán que percibir algo de los resultados de la gestión de la cooperativa, de acuerdo con las obligaciones que la empresa plantee a los acreedores quirografarios. Por lo tanto, en caso de que esto se ponga en marcha, tendrá que existir un acuerdo entre la cooperativa y la empresa para garantizar a los acreedores quirografarios que será la misma cooperativa la que, en nombre de la empresa, va a cumplir con las obligaciones a que ésta se comprometa en el concordato para con los acreedores.

SEÑOR PIEDRA.- Se alquila la planta a la cooperativa para que la opere a "façon". La empresa es quien hace toda la parte comercial: compra ganado y lo entrega para que la cooperativa lo procese. Luego, se vende y la cooperativa cobra su "façon". Esto será por unidad, no por salario.

El mecanismo está concebido de esta forma por los interesados, porque entienden que toda la parte comercial, la de insumos y Dirección no es algo propio de ellos. Además, si bien pueden ejercer controles, no están en condiciones de ejecutar. Por eso, alquilan la planta y trabajan a "façon", realizando todo el proceso productivo. Sin embargo, quien maneja toda la parte comercial, reitero, es la empresa, por intermedio de sus gerentes.

SEÑOR BATLLE.- ¿Quién compra el ganado?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si se trata de una faena a "façon", tiene que haber una empresa dueña del ganado.

SEÑOR PIEDRA.- En este caso, sería el Frigorífico Matadero Carrasco S.A.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, no se trabaja a "façon", ya que es la propia empresa...

SEÑOR PIEDRA.- El trabajo a "façon" lo hace la cooperativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, funcionan dos empresas.

SEÑOR PIEDRA.- Exacto.

SEÑOR ASTORI.- En primer término, quiero sumarme a las palabras de los señores Senadores Virgili y Gargano, en el sentido de calificar a este hecho como positivo. Pienso que se intenta recorrer un camino que mañana, de ser exitoso, no sólo puede servir a la firma Frigorífico Matadero Carrasco S A. sino que también puede estar aportando soluciones a otras situaciones similares.

En segundo lugar, quiero decir que el no haber formulado preguntas no se debe a desinterés de mi parte, sino al hecho de que ya las había formulado, en forma detallada, cuando estuvieron los trabajadores y, en la medida en que la firma comparte los planteamientos, no me pareció pertinente reiterarlas. Además, deseo agradecer la documentación que nos han hecho llegar.

En tercer término, quiero señalar que recién se acaba de demostrar la existencia rigurosa de dos empresas: la firma propietaria y la cooperativa que se va a formar para explotar la planta a "façon", por un año, de acuerdo con lineamientos previamente acordados. Eso requiere, adicionalmente, un tercer elemento, sobre el que recién hablábamos, en voz baja, con el señor Senador Batlle: el acuerdo de los acreedores en el marco del concordato. De lo contrario, este plan no se va a poder practicar. Por eso, técnicamente es posible hacer lo que nuestros visitantes están aportando a la reflexión sobre el punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tratándose de una experiencia que, tal como lo señaló el señor Senador Astori, desde el punto de vista social es muy importante y que, ante la perspectiva de posibles situaciones similares, puede ser el primer paso para encontrar salidas económicas y sociales, nos parece necesario aclarar algunos aspectos. Por ejemplo, cuando se solicite el crédito para realizar la operación, al haber dos empresas, será necesario identificar quién lo pide: la empresa "façonera" o la propietaria.

SEÑOR OLAVE.- El crédito estará dirigido a la empresa Frigorífico Matadero Carrasco S.A., que será la que comprará el ganado, dándolo a producir a "façon", en la planta

arrendada, a la cooperativa. Más tarde, va a pagar determinado precio por ese "façon", el que estará estipulado por unidad de producción. Luego, va a proceder a la venta y a pagar el crédito que obtuvo del Banco de la República. A su vez, va a recibir un préstamo de la cooperativa. Es decir, que el Frigorífico Matadero Carrasco S.A. va a tener un doble pasivo: el que asumió con el Banco de la República y el que tendrá con la cooperativa. Esto significa que los cooperativistas que renuncien a parte de su remuneración --esto va a salir del salario-- lo harán en calidad de préstamo y, tal como dice el documento marco, en las mismas condiciones del otro préstamo.

Con respecto al concordato, es evidente que será aceptado por los acreedores, en la medida en que el Frigorífico demuestre viabilidad, en que siga adelante, a fin de poder cumplir con los pasivos. Para ello, en este momento, esta es la alternativa que se le presenta a la empresa. Pensamos que es una apuesta a un año, durante el cual --de acuerdo con nuestro planteo concordatario-- no se efectuarían pagos, que es el plazo de espera que solicitamos. Se trata de una solución de emergencia que, tal vez, pueda continuar en el futuro. Pensamos que en este año, dado que las perspectivas son buenas, la situación de la industria va a cambiar.

Así están planteadas las cosas, si bien no sabemos qué puede surgir en una asamblea de acreedores. Sin embargo, en la medida en que la cooperativa va a tener que ver en la gestión del Frigorífico, va a integrar su comité ejecutivo y va a tener participación en la presupuestación de la empresa --los niveles de producción, de compra, de negocios y salariales se discutirán entre la empresa y la cooperativa-- los acreedores van a tener que confiar en esto. De lo contrario, no nos van a aceptar el concordato y podemos llegar a la liquidación. Pienso que va a tener que darse un trabajo entre la empresa y la cooperativa a fin de satisfacer las expectativas de todos los acreedores.

SEÑOR BATLLE.- Pienso que si hay un frigorífico que no está en concordato y tiene que pagar el aporte patronal por una operación y, al mismo tiempo, tiene que salir al mismo mercado, pagando el ganado a treinta o sesenta días y

ustedes, que están en concordato, no pagan el aporte patronal y pagan al contado, se genera una diferencia totalmente injusta en las condiciones para operar.

SEÑOR OLAVE.- No sé si interpreté bien las palabras del señor Senador Batlle en cuanto a una posible situación injusta entre colegas de la industria. Sin embargo, creo que no escapa al conocimiento de los señores Senadores, el hecho de que muchos colegas pagan al contado.

SEÑOR BATLLE.- Pero lo hacen con fondos propios.

SEÑOR MARQUISA.- No deseo referirme a hechos anteriores porque, precisamente, hemos concurrido para hablar del futuro. Sin embargo, quiero señalar que varios frigoríficos adquirieron sus plantas a valores muy inferiores a los reales dentro del mercado. Eso también planteó una situación muy injusta para aquellos que desarrollamos esta actividad desde hace muchos años y que perfeccionamos todo el sistema de producción. Por lo tanto, si deseamos mencionar injusticias deberíamos mirar hacia atrás, lo que no es positivo. Entiendo el planteo que hace el señor Senador Batlle en el sentido de que se estaría creando una diferencia con aquellos que en la actualidad no pueden pagar al contado.

SEÑOR BATLLE.- Además, van a tener el beneficio singular de no pagar aportes patronales, lo que significa un valor importante en el precio.

SEÑOR MARQUISA.- En virtud de lo que ha señalado el señor Senador Batlle, tendría que decir que una planta como el Frigorífico Canelones se compró en U$S 4:000.000 y que por el Frigorífico Colonia se pagaron U$S 2:000.000, los cuales no reflejan sus valores reales. En mi concepto, esto también constituye una injusticia.

SEÑOR BATLLE.- Ese no es el punto de discusión; lo importante es que de aquí en adelante habrá operaciones en el mismo mercado con condiciones absolutamente diferentes. En un caso, se realizará una operación con un aporte patronal reducido y otra sin esta carga impositiva. Eso supone una diferencia del precio de la materia prima. Al mismo tiempo, incide el tema relativo al Banco de Previsión Social. Si seguimos este

razonamiento, la solución sería fantástica, porque todo el mundo formaría cooperativas y nadie más pagaría aporte patronal.

SEÑOR PIEDRA.- Es cierto lo que dice el señor Senador Batlle. En cuanto al tema mencionado por el señor Marquisá relativo a las injusticias, quiero decir que quienes estamos en el sector exportador, tenemos un servicio veterinario muy caro y aportamos por el FIS. Sin embargo, quien trabaja para el abasto interno no sólo tiene menores exigencias sanitarias, sino también un servicio veterinario mucho más barato. Además, los exportadores debemos tener todos los certificados al día para poder realizar nuestra actividad, mientras que quienes trabajan en el mercado interno, a veces se atrasan o, inclusive, evaden impuestos. Esta es una injusticia real que se está dando en este momento. Quiere decir que hay muchas diferencias, además de las que señala el señor Senador Batlle.

Por otra parte, somos una de las cinco plantas que en los últimos treinta años hemos pagado todos los aportes al Banco de Previsión Social, a la Dirección General Impositiva y al Banco de la República, salvo la deuda que se ha generado en los últimos ocho años. En 1985 el Frigorífico Carrasco no debía absolutamente nada. En ese lapso hubo varias plantas que cesaron en sus funciones, se les condonó la deuda y luego fueron vendidas nuevamente. En la actualidad están operando inversores en el mercado sin ninguna carga financiera en cuanto a su vieja deuda. Es evidente que esto también constituye una gran injusticia. A mi entender, esta situación se generó como consecuencia de que no están bien marcadas las reglas con respecto a este tema.

No sé si ha resultado clara mi exposición.

SEÑOR BATLLE.- No ha resultado clara.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado está citado para la hora 17. En consecuencia, reglamentariamente no es posible continuar esta sesión, sin perjuicio de que podamos reanudar este diálogo si se considera necesario.

La Comisión agradece la presencia de los señores

Directivos del Frigorífico Carrasco.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 55 minutos.)

cb.15

DOCUMENTO APORTADO POR LA DIRECTIVA

DEL FRIGORIFICO CARRASCO S.A.

PROPUESTA PARA REACTIVACIÓN DE FRIGORIFICO CARRASCO

I - OBJETIVO. El objetivo de la propuesta es establecer lineas de trabajo posibles para la reactivación de Frigorífico Carrasco S.A., y que contribuyan a la consolidación de la empresa y a la superación de la actual crisis.

II - ANTECEDENTES.

a) La Empresa resolvió la suspensión de actividades y el envío del personal al seguro de paro en febrero de 1995, reiniciándose la actividad en junio de 1995 para nuevamente paralizarse al mes siguiente. En el momento actual continúa paralizada habiendo gestionado una prórroga del seguro de paro la cual fue concedida por el término de 60 días.

b) En el mes de agosto se presentó en concordato judicial, siendo aprobada la moratoria provisional y habiéndose fijado la junta de acreedores para el mes de noviembre.

El pasivo presentado por la empresa es el siguiente:

ACREEDORES QUIROGRAFARIOS

Prod. Agropecuarios	U$S	1.165.710.79
Ac. Comerciales	"	903.737.59
Ac. Laborales	"	217 000 -
	"	2.286.448.38

HIPOTECARIOS Y PRENDARIOS

BROU	"	18.229.244,05
BSE	"	1.124.682.-
	"	19.353.926,05

ACREEDORES CON PRIVILEGIO

Laborales	"	116.915.-
DGI	"	135.865.94
BPS	"	100.964.71
	"	353.745,65

La propuesta de pago es abonar el 100% de los créditos convertidos en dólares a la fecha de presentación en concordato, sin intereses. Se solicita un período de gracia hasta el 31/10/96 y luego se ofrece el pago en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas.

III - DIAGNOSTICO GENERAL DE LA EMPRESA

1) La mala marcha de los negocios del Frigorífico que llevaron primero a la paralización y luego a la presentación en concordato son atribuibles a:

a) Problemas generales de la industria frigorífica derivados de la exportación de ganado en pie a Brasil, los altos precios internos de la hacienda que hacen no rentable a la industria al ser Uruguay tomador de precios internacionales de la carne, el atraso cambiario y la falta de incentivos a la exportación.

b) La situación de los accionistas que no están en condiciones de realizar aportes o suministrar nuevas garantías para obtener capital de trabajo que permita financiar las pérdidas de la coyuntura negativa antes anotada.

c) Desinteligencias entre accionistas que contribuyeron fuertemente a que la empresa perdiera confiabilidad frente a proveedores y frente al Banco de la República, hecho que incidió negativamente en la gestión.

d) Se mantuvo una estructura inadecuada de costos al no realizarse el necesario ajuste de contención de gastos indirectos conjuntamente con el ajuste y reestructura que se procesó de la plantilla de planta.

2) La empresa no tiene hoy una sobredimensióg de personal jornalero de planta. Pueden sí existir ajustes a nivel de mano de obra indirecta y de administración.

3) La no reactivación inmediata de la empresa puede provocar graves daños a la misma:

a) por el lado del deterioro de maquinaria e instalaciones si continúa la paralización;

b) del punto de vista de mercados si se pierde la zafra ovina y eventualmente no se cumple con la cuota de Corte Hilton;

c) el no poder atender con la planta en funcionamiento las inspecciones para mantener las habilitaciones a los mercados de la Unión Europea, Estados Unidos y Japón, las que están previstas a partir del mes de octubre.

IV - ESCENARIO ESPERADO PARA LOS PRÓXIMOS MESES.

Se espera un mejoramiento de la rentabilidad del sector en el corto plazo derivado de:

a) un ajuste a la baja del ganado en pie por efecto de la situación interna de Brasil y de la mayor oferta de carne que el sector pecuario pondrá a disposición de la industria;

b) el acceso a partir de noviembre de 1995 al mercado no aftósico;

c) la disminución de los stocks de intervención de la Unión Europea, lo que permite esperar una mejora de los precios internacionales y la eliminación de la competencia de las carnes europeas en terceros mercados que podrán volver a ser clientes del Uruguay.

V - JUSTIFICACIÓN DEL PLANTEO.

Considerando lo anteriormente expuesto es absolutamente imprescindible adoptar medidas que permitan la reactivación de la planta.

No se considera posible proceder a la reactivación del Frigorífico en base a un crédito para capital de trabajo del BROU sin una contrapartida de un ajuste estructural y de nuevos aportes.

Sólo se considera posible obtener los apoyos necesarios para una reactivación si la empresa está en condiciones de ofrecer garantías de que logrará utilidades operativas y que a su vez podrá cumplir con una contrapartida de aportes propios al capital de trabajo.

VI - CONDICIONES QUE GARANTIZARAN EL LOGRO DE UTILIDADES OPERATIVAS.

Consideramos que las previsiones favorables en cuanto al mejoramiento de la rentabilidad del sector señalados en el "Escenario esperado para los próximos meses", y las modificaciones en la estructura de la empresa que a continuación proponemos, son condiciones suficientes para garantizar el logro de utilidades operativas.

Además, entendemos que ellas constituyen señales claras de que su dirección será confiable para todas las partes y muy especialmente para quien deberá apoyar financieramente el proceso de reactivación.

Consideramos imprescindible que las modificaciones estructurales cuenten con un acuerdo de accionistas de que el Directorio actual no será modificado y de que el mismo dará su conformidad a las propuestas asegurando su mantenimiento durante el periodo de un año en el que estarán vigentes.

Asimismo, es necesario señalar que la estructura de empresa propuesta está abierta a las modificaciones que pueda sugerir quien apoyará el proceso de reactivación e incluso a su participación directa en los órganos de dirección propuestos.

La estructura de empresa que proponemos y la dirección de la misma se basará en las siguientes medidas:

- creación de una Cooperativa de Trabajo;
- modificaciones en los órganos de dirección;
- contratos y convenios básicos que regularán la nueva estructura.

1) Creación de una Cooperativa de Trabajo

Se propone la creación de una cooperativa de trabajo integrada por los trabajadores de planta y personal administrativo hasta el grado de jefe.

Esta cooperativa de producción será arrendataria de la planta industrial por el plazo de un año y tendrá a su cargo la explotación de la misma de acuerdo al plan de producción que se acuerde con Frigorífico Carrasco S.A.

El objetivo principal de esta cooperativa de trabajo a término (se prevé que actúe por el plazo de un año) es lograr la flexibilización de los gastos de producción y que los mismos sean previsibles dado que la cooperativa cobrará a Frigorífico Carrasco un precio por unidad de producto terminado.

2) Modificaciones en los órganos de dirección

La estructura de la empresa y los órganos de dirección de la misma serán los siguientes:

a) Directorio integrado por tres miembros, de acuerdo a los términos del Contrato de Gestión y Administración de FRIMACAR firmado entre los Accionistas y el Grupo de Gerentes y Asesores de la empresa usufructuarios del 39,82% del paquete accionario de la empresa.

b) Comité Ejecutivo de Gestión, integrado por los dos directores designados por los Accionistas y por dos miembros designados por los Usufructuarios, de acuerdo al Contrato de Gestión señalado, al que se incorporará un miembro designado por la Cooperativa de Trabajo.

c) Organismo paritario de relacionamiento entre la Cooperativa y la Empresa, integrado por el Presidente del Directorio, dos representantes del cuerpo de Gerentes y tres representantes de la Cooperativa.

Serán funciones del Comité Ejecutivo las compras, las ventas, el financiamiento y la administración gerencial (determinación del plan de producción, dirección técnica de fábrica, control de calidad, etc.).

Serán funciones del Organismo paritario de relacionamiento, la ejecución y control de los contratos a suscribirse entre el Frigorífico y la Cooperativa, especialmente el contrato comercial, así como aquellas otras funciones que se establezcan en el Acuerdo sobre atribuciones y criterios de funcionamiento.

Previo a la puesta en marcha del Frigorífico, el Comité Ejecutivo y la Cooperativa de Trabajo, deberán determinar por consenso los precios a pagar a la Cooperativa y la forma de cobro, los niveles de gastos indirectos de Frigorífico Carrasco S.A. incluida la remuneración de Directores y Gerentes, el plan de producción, la dirección técnica de fábrica y el Acuerdo sobre atribuciones y criterios de funcionamiento.

3) Contratos y convenios que regularán la nueva estructura.

3.1 - Contratos entre Frigorífico Carrasco y la Cooperativa

Los contratos principales a suscribirse son:

a) Contrato de arrendamiento de planta industrial por el plazo de un año. Al ser arrendataria de los medios de producción, la cooperativa estará en condiciones de gestionar la exoneración de aportes patronales.

b) Contrato comercial entre la Cooperativa y Frigorífico Carrasco S.A. En este contrato comercial deberán establecerse los precios a cobrar por la Cooperativa por producto terminado, los cuales deberán ser inferiores a los costos de producción históricos actualizados del Frigorífico.

El contrato comercial deberá prever que la relación de trabajo a fason de Frigorífico Carrasco con la cooperativa no será en carácter de exclusividad de forma que no pueda tipificarse una situación de dependencia encubierta de la cooperativa respecto a Frigorífico Carrasco S.A. que ponga en riesgo la exoneración de aportes patronales.

Por otra parte, se considera conveniente que con la necesaria coordinación con Frigorífico Carrasco S.A. la cooperativa tenga la posibilidad de encarar negocios de producción en forma independiente.

c) Acuerdo sobre atribuciones y criterios de funcionamiento del Organismo paritario de relacionamiento antes definido.

3.2 - Convenio de Frigorífico Carrasco con los socios de la Cooperativa

Los socios de la cooperativa, y por el plazo de un año, deberán pasar a una situación de licencia sin goce de sueldo como trabajadores de Frigorífico Carrasco S A.

Deberá suscribirse un convenio de la empresa con sus trabajadores que establezca que esta situación no implica la pérdida de ninguno de los derechos que les corresponden por su relación laboral con Frigorífico Carrasco S A. (por ejemplo, licencias no gozadas, aguinaldos pendientes de pago, adeudos salariales, derecho al despido, etc.).

Deberá solicitarse la inscripción de este convenio ante el Ministerio de Trabajo.

A efectos de contemplar reducciones de plantilla temporales en personal de fábrica o administrativos, la empresa deberá gestionar las prórrogas del seguro de paro que sean necesarias para atender estas situaciones.

VII - CAPITAL DE TRABAJO Y CONTRAPARTIDA DE APORTES PROPIOS.

El capital de trabajo y la contrapartida de aportes propios, necesarios para la reapertura de la planta, se ajustarán a las siguientes bases:

1) De acuerdo con el presupuesto de producción a desarrollar, se le solicitará al BROU el capital de trabajo necesario, el cual estimamos en aproximadamente U$S 5.000.000.-

2) Como garantía adicional de cumplimiento de todo el proyecto, se considera conveniente negociar con la Corporación para el Desarrollo un monitoreo del uso de fondos y de la marcha general del negocio.

3) Al establecerse la necesidad del monto de capital de trabajo, debe considerarse que al estar la empresa presentada en concordato, sólo podrá comprar hacienda al contado, lo cual además es conveniente del punto de vista del precio posible de obtener.

4) A los efectos de constitución de una contrapartida que respalde el crédito que Frigorífico Carrasco solicitará y que además asegure la obtención de utilidades operativas, se propone operar de la siguiente manera:

a) Del precio a cobrar por la cooperativa a Frigorífico Carrasco S.A. la empresa abonará a la cooperativa un porcentaje a determinar cuando se estructure el presupuesto económico de la cooperativa. Este porcentaje debe ser suficiente para cubrir los gastos mínimos de la cooperativa (incluyendo un porcentaje de los salarios presupuestados no inferior por ejemplo al 90% de salarios actualizados más incentivos).

b) El saldo de precio será objeto de un préstamo de la Cooperativa a Frigorífico Carrasco S.A. en las mismas condiciones de plazo y tasa de interés del préstamo de capital de giro que se obtenga.

c) Del punto de vista interno de la Cooperativa, este porcentaje de préstamo será compensado con disminución de costos de ser ello posible, disminución de salarios, aumento de la productividad o estableciendo un porcentaje de horas sociales (horas sin cargo para la cooperativa) con el objetivo de capitalizar la cooperativa.

por FRIGORIFICO MATADERO CARRASCO S.A.

Rodolfo Piedra
Presidente

por FEDERACION OBRERA DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES

Luis Centurión
Presidente

por SINDICATO TRABAJADORES DE FRIGORIFICO CARRASCO

Ruben Garcia
Vice-Presidente

Walter Mazzini
Presidente

13 SET. 1995